

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, segunda, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 621/75, a instancia de «Financiera Vizcaina, S. A.», contra don Eduardo Aldama Lacalle, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 28 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que sale esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que a instancia del actor, los bienes salen a subasta sin cumplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno monte y pradera, sita en el barrio de Retuerto, lugar designado Bengolea, término municipal de Baracaldo; linda: por el Norte, herederos de don Cesáreo Garay y doña Micaela Sarachaga; Sur, propiedad de don Gregorio Fraile y don Eduardo Aldama; Este, cauce y camino parcela de don Eduardo Aldama, y Oeste, resto de la finca principal. Mide dos mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros.

Valorado en la cantidad de tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1977.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—11.644-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace público: Que en el expediente número 403 de 1977, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad mercantil «Polco, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, carretera de Marzagan, número 104, y con sucursal

o Delegación en el número 8 del camino de Candelaria, en La Laguna (Tenerife), representada por el Procurador don Blas E. Toledo Marrero, he dictado auto con esta fecha declarando a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, y señalado para la Junta general de acreedores, a celebrar el día 25 de octubre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de San Agustín, número 6, de esta ciudad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 1977.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—5.919-3.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, interinamente, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.421-A-1976, instados por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaud, en nombre de doña Concepción Kaifer Asenjo, contra otra y la Entidad «Kheops, S. A. de Inversiones», sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca embargada a tal entidad:

Apartamento número 1 en planta octava, en calle de Miguel Ángel, número 3, de esta capital, con una superficie aproximada de 53 metros 97 decímetros cuadrados, más 28 metros 72 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, con una terraza con tres huecos a la calle de Miguel Ángel, y una ventana al patio común con la finca número 1 de la misma calle. La cuota es 881 milésimas por 100. Esta finca ha sido tasada en dos millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesetas y es la número 57.072 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de dos millones ciento setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesetas cincuenta céntimos, rebajado el 25 por 100 de la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a el efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1977.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario, Antonio Zurita.—11.593-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el expediente número 320 de 1977, se ha dictado auto con esta fecha por el que se declara a don Francisco Espinar Salamanca, representado por el Procurador señor Carrión Mapelli, en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, por lo que se convoca a sus acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre próximo, a las dieciséis treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1977.—El Juez, José García.—El Secretario.—11.669-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99 de 1977, se siguen autos de suspensión de pagos de doña Pilar Arza Alvarez, titular de «Galerías Arza», en los que ha recaído resolución declarando a la misma en dicho estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de acreedores el día 27 de octubre próximo, a las once, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, de esta capital.

Lo que se hace saber a los efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 8 de septiembre de 1977.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—5.920-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

El súbdito alemán Mattihias Lukoschek comparecerá ante este Juzgado para ser oído en las diligencias previas número 1.769 del corriente año que se siguen por daños en accidente de circulación.

Dado en Granada a veintuno de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—(1.647.)

José Ferrer de la Cruz, hijo de Marcelo y Justa, y Juan Sabio Samper, hijo de Francisco y Encarnación, comparecerán ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días para ser oídos en las diligencias previas número 1.711 del corriente año que se siguen por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Granada a veinte de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—(1.626.)